



DECRETO N° **735**
TEMUCO, **10 JUN 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.06.2024 presentada por MANZANO Y CIA LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29191
Actividad Económica : VENTA DE VESTUARIO Y CALZADO
Código Actividad : 464.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LAS QUILAS N° 1605 LOCAL 1112
Nombre Del Contribuyente : MANZANO Y CIA LTDA
Rut : 82.164.300-7
Nombre Rep. Legal : MANZANO MALUK ALBERTO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 03.06.2024
Otorgación N° : 183
Fecha Otorgamiento : 03.06.2024
Rol Avalúo : 00371-0030
Email : patio.temuco@ficcus.cl
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
MARCOS ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

RAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2937029-